

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, nueve (09) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Sustanciación	196
Proceso	Levantamiento Medida Cautelar Art. 597 Inciso 10 C.G.P.
Solicitante	Yuliana Andrea Ramírez Escobar
Radicado	0576940 89 001 2022 00249 00
Asunto	Ordena Búsqueda Proceso

En atención a la petición realizada por la señora Yuliana Andrea Ramírez Escobar, solicitando el levantamiento de medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 023-1559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara-Antioquia, regulada en el Artículo 597 Numeral 10 del Código General del Proceso, previo a impartir tramite, el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar por Secretaría la búsqueda en los libros radicadores del despacho, los expedientes en donde actuaron como parte demandante el señor Jesús María Campiño y como demandado el señor Joaquín Emilio Ramírez Ciro.

CUMPLASE,

WILFREDO VEGA CUSVA
Juez

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf3402b3d60848172a45899c3a5eeb9aceb67dd51422c9c7ed70c558c6f5906f**

Documento generado en 09/08/2022 04:39:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>